

Fernando Fernández-LLebrez
A vueltas con la ética y la política.
Notas al calor del “caso Huerta”*
1 de julio de 2018.

Introducción

A la semana de la formación del nuevo gobierno de Pedro Sánchez, tras una moción de censura histórica por exitosa, se dio a conocer una noticia que afectaba al Ministro de Cultura y Deporte, recientemente nombrado, Màxim Huerta. Como es conocido, la noticia estaba relacionada con un problema que Huerta tuvo con Hacienda¹. Tras un día debatiéndose de manera prolija en el espacio público sobre su comportamiento y la reacción que él debía de tener ante lo acontecido, finalmente, Huerta presentó su dimisión como Ministro.

Este hecho ha suscitado diferentes consideraciones a lo largo y ancho del país y sobre todo dentro de la opinión pública, incluida la publicada.

Tomando pie en lo ocurrido ese día, y haciendo un análisis crítico de ello, este artículo pretende reflexionar sobre algunos de los interrogantes que la actuación de Huerta deja en el aire de cara a la relación entre ética y política en la democracia contemporánea. La tesis que se defenderá será que si bien la dimisión de Huerta ha sido un hecho positivo y necesario, las explicaciones dadas por el ex ministro desde el punto de vista ético no han sido satisfactorias ni han estado acorde con la decisión tomada.

Para llevar a cabo dicha reflexión iremos de lo concreto a lo general, es decir, comenzaremos por lo hecho por Huerta para, más adelante, hacer unas consideraciones de carácter general sobre la conflictiva, pero necesaria, relación entre ética y política en la democracia actual. Para determinar el comportamiento de Huerta diferenciaremos dos momentos: primero nos detendremos en lo que hizo Huerta de cara a Hacienda y luego en la reacción que tuvo como gobernante ante lo acontecido.

Sobre fraudes y mentiras: lo hecho por Màxim Huerta

El tema a tratar es lo suficientemente amplio y complejo como para detenernos en todo lo ocurrido de manera detallada. Pero a día de hoy, y con la información de la que se dispone, hay algunos asuntos que sí parecen estar meridianamente claros como, por ejemplo, lo hecho por Huerta ante Hacienda.

* Este artículo nace de un intercambio epistolar con mi amigo Carlos Haynes, aunque el producto final ya no tiene que ver con dicha misiva y es solo responsabilidad mía. Vaya desde aquí mi agradecimiento a Carlos.

¹ Para esta información, véase, entre otros, *El Confidencial*, “Màxim Huerta defraudó a Hacienda 218.322 euros con una sociedad que montó en 2006”, 13 de junio de 2018 (en https://www.elconfidencial.com/espana/2018-06-13/maxim-huerta-ministro-cultura-multado-hacienda_1577823/) y *eldiario.es*, “Màxim Huerta defraudó a Hacienda 218.322 euros a través de una sociedad limitada entre 2006 y 2008”, 13 de junio de 2018 (en https://www.eldiario.es/politica/Maxim-Huerta-defraudo-Hacienda-sociedad_0_781821883.html). Y para la sentencia: *eldiario.es*, “Documento. La sentencia que confirma que Màxim Huerta dejó de pagar 218.322 euros a Hacienda”, 13 de junio de 2016 (en https://www.eldiario.es/politica/DOCUMENTO-sentencia-Maxim-Huerta-Hacienda_0_781822118.html).

Es evidente que esta cuestión es importante. En mi exposición no me detendré en demasía en sus detalles ya que hay otras personas, con más conocimiento de la propia realidad que yo, que han dado oportuna información y reflexión sobre los hechos acontecidos. Y será en ellas en quiénes, a este respecto, me apoyaré.

De entre las distintas consideraciones informativas vertidas, considero que el artículo de Ignacio Escolar “Las mentiras de Màxim Huerta sobre su fraude fiscal”² acota bien y de manera proporcionada lo que Huerta ha hecho de cara a su relación con Hacienda, así como las verdades o mentiras dichas en sus alocuciones a lo largo de todo ese 13 de junio. Suscribo completamente lo aportado por Escolar, siendo clara y oportuna su reflexión crítica sobre dicho proceder. En resumen, Escolar demostraba que no hubo cambio de criterio fiscal, que Hacienda no revocó la forma de facturar, que hubo mala fe, que pagó tras sentencia firme (no antes), que no es un asunto ni caducado, ni cerrado, ni resuelto políticamente, que no hubo “caza de brujas” y que defraudó a Hacienda. En total algo más de seis mentiras juntas. Y, por todo ello, Escolar concluía con lo siguiente: “la ejemplaridad de quienes administran el dinero de todos es una exigencia fundamental que no prescribe ni caduca. Por eso debería dimitir”³. La cuestión es si Huerta terminó dimitiendo por este motivo o si adujo otros diferentes.

Siguiendo el hilo argumental aportado por Escolar, se puede decir que Huerta cometió dos grandes errores: por un lado, mintió y, por otro, incurrió en fraude fiscal (que no delito fiscal por la cuantía económica de la que hablamos) al interponer una empresa instrumental ficticia para no pagar los impuestos que le correspondían.

El primer problema no es menor. Mentir está mal porque un político⁴ no debe mentir a su ciudadanía y menos para justificar lo que es éticamente injustificable. Este error es muy común dentro de ciertos políticos, por desgracia la mayoría, y ya va siendo hora de que la mentira se denuncie como un mal para el sistema democrático.

El segundo problema tampoco es menor. De los distintos aspectos que señala Escolar sobre el fraude cometido, y sin quitar un ápice de relevancia a los demás elementos, quisiera destacar dos ideas.

La primera tiene que ver con el hecho de si una persona ya ha “pagado” por su error por qué tiene que volver a hacerlo. Es a lo que el propio Huerta aludía en su comparecencia cuando anunció su dimisión⁵. Comparto la idea, humanista donde las haya, según la cual cuando una persona “paga” su error este tiene que cancelarse. Esto sirve para cuando hablamos, por ejemplo, de errores vitales (o personales) o, por poner otro ejemplo, cuando un preso cumple su condena. En esto, me parece adecuado seguir las enseñanzas de Cesare Beccaria⁶. Pero considero que tal menester no viene al caso en lo ocurrido con Huerta.

² Escolar, Ignacio, “Las mentiras de Màxim Huerta sobre su fraude fiscal”, 13 de junio de 2018 (en https://www.eldiario.es/escolar/mentiras-Maxim-Huerta-fraude-fiscal_6_781881824.html).

³ Ibid., p. 4.

⁴ O una política, claro está. Por facilitar la lectura usaré el masculino como genérico a lo largo de todo el texto por lo que siempre aludirá a hombres y mujeres. Cuando no sea así, se especificará.

⁵ En palabras de Huerta: “He pagado esta multa dos veces: primero pagando a Hacienda, y la pago ahora por segunda vez aquí”. Bono, Ferrán, “Màxim Huerta dimite: “Me voy para que el ruido de la jauría no parta el proyecto de Sánchez””, *El País*, 13 de junio de 2018, p. 2 (en https://politica.elpais.com/politica/2018/06/13/actualidad/1528900610_037492.html?id_externo_rsoc=TW_CM).

⁶ Beccaria, Cesare, *De los delitos y de las penas*, Madrid, Alianza, 2004.

En primer lugar, porque realmente Huerta no reconoce su error. Una cuestión es que haya terminado pagando al fisco, cosa cierta, y otra distinta es que haya reconocido su error. La secuencia de los hechos, como bien sabemos, es la siguiente. Comete el fraude, la agencia tributaria lo investiga y le dice que debe dicho dinero, él no acepta tal enmienda, recurre a la justicia y hay una sentencia condenatoria. Es decir, no es que se haya equivocado y cuando Hacienda se lo advierte rectifique (reconocimiento del error). Ni siquiera es que lo zanje ahí, sino que pleitea porque cree que es inocente y paga cuando hay una sentencia que le obliga a ello. De hecho, en su comparecencia se sigue proclamando inocente como si la cosa no fuera con él. En esto, no hay un reconocimiento del error, lo que hay es que se ha visto obligado a pagar un dinero tras sentencia firme, y a partir de ahí lo que da es una justificación política de lo acontecido. Por tanto, no cabe en el caso antes mencionado e inspirado en las tesis de Beccaria.

En segundo lugar, aun en el hipotético caso de que lo hubiera reconocido, hay ciertos “delitos” que prescriben para la vida normal con todos sus derechos, pero que le restan legitimidad para ciertas actividades, y más si hablamos de la representación política. Detenerse en esta especificidad, la de ser *representante y/o gobernante político*, tiene su interés para el análisis y será abordado con mayor detenimiento en el apartado sobre ética y política.

La segunda idea tiene que ver con el argumento de que como esa práctica era muy común entre ciertos sectores de profesionales –lo cual es cierto-⁷, entonces, queda exculpada. El hecho de que fuera una práctica común entre ciertos sectores y en cierto momento no significa que sea un comportamiento bueno, ni tampoco le exime del error cometido. Esta falacia tiene dos problemas: i) parece dar por bueno una mala cultura pública de (no) pago al fisco y ii) además da validez al viejo dicho de “mal de muchos, consuelo de tontos”. El razonamiento de que otros también lo hicieron es, en mi modesta opinión, un argumento de poca catadura moral en cuanto a la auto exigencia ética que cada uno debemos de tener a la hora de enjuiciar nuestro comportamiento público y privado. Hay veces que mucha gente comete un error y eso no lo hace bueno; y no lo hace bueno porque la ética, el juicio ético, no se puede sustentar, ni menos aliviar, porque una mayoría haga mal las cosas. Eso puede explicar cierta inconciencia del error, mala información, u otras cosas, pero no exime del error ético cometido.

En definitiva, lo que hace Huerta se debe calificar como lo que es: una mala praxis ética; y una mala praxis ética es mala la cometan muchas o pocas personas. Y lo es, la lleven a cabo gente cercana políticamente hablando o los adversarios políticos, aunque siempre suele ser más fácil verla en nuestros adversarios que en uno mismo, de ahí la necesidad de marcar distancias para con nuestros propios comportamientos para ser capaces de detectarla y denunciarla aun entre los más cercanos. Y para eso un buen pensamiento crítico⁸ es de una ayuda inestimable.

Pero el debate no está solo en lo que hizo Huerta, sino también en la forma de reaccionar por su parte ante lo hecho.

Sobre la reacción de Màxim Huerta: buena decisión, malas explicaciones

En este apartado es necesario diferenciar varias cuestiones que, aun estando relacionadas entre sí, es preciso distinguir entre ellas.

⁷ Por eso no es casual que algunos miembros del sector, como Carlos Herrera, disculpen el comportamiento de Huerta entendiendo y justificando lo que hizo. Youtube.com, “Carlos Herrera defiende a Maxim Huerta contra la jauría mediática”, 14 de junio de 2018 (en <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=CvjWzyHES1s>).

⁸ Para este menester, véase Ríó, Eugenio del, *Pensamiento crítico y conocimiento*, Madrid, Talasa, 2009.

La primera tiene que ver con su acertada dimisión. Que finalmente haya dimitido considero que es una buena respuesta y todo un acierto. Y que lo haga rápido para que la crisis dure lo menos posible también es algo digno de nombrar. No sabemos cual ha sido el leitmotiv último (si ha sido de motu propio o porque Sánchez lo ha forzado o porque alguien ha “forzado” a Sánchez y este a Huerta), o por lo menos a mí me falta información a este respecto. Pero cabe argüir que, seguramente, la presión sufrida durante todo ese día haya influido y mucho en la toma de decisión final. En cualquier caso, conviene vanagloriarse de la dimisión. Esta ha sido una decisión clara y rápida (en menos de 24h) y con un nuevo ministro nombrado a las horas. Su dimisión es un comportamiento que hay que valorar y reconocer (y más en un país donde tal ejercicio de responsabilidad política no forma parte del hábito de nuestros representantes políticos).

En este sentido, podemos calificar dicha actuación como un buen ejemplo tanto para él mismo como para el actual gobierno y para otros venideros, rompiendo con la tendencia tan deleznable que tenía y tiene el PP (y con anterioridad el PSOE). Es todo un avance por el que hay que felicitarlo –felicitarlo- y reconocer el paso que ha dado. En cualquier caso, dicho paso debería ser una respuesta básica en nuestro sistema democrático pues hablamos de un mínimo ético que va acorde con la accountability que los cargos públicos deben de tener para con la ciudadanía. De hecho, en otros países democráticos es así, no siendo una respuesta tan, o nada, extraña⁹.

La segunda está relacionada con que en la dimisión se detectan aspectos políticos evidentes. Cómo negar y no reconocer que la situación creada por Huerta afectaba al relato del gobierno en general, y más en las circunstancias en las que se accedió al gobierno tras una moción de censura donde el eje contra la corrupción y a favor de la decencia democrática jugó un papel clave y aglutinante para el éxito de la misma. Es, por ello, que en este aspecto se encuentran ya razones prácticas de índole político para su dimisión. No hacerlo hubiera sido un error político enorme que echaba por tierra la ilusión de cambio que se ha generado tras la moción de censura, el valor simbólico de la propia composición del gobierno, o lo acontecido esos días con lo del Aquarius, por solo señalar los aspectos más relevantes. Y qué duda cabe que no dimitir era darle argumentos a la derecha para socavar más aun al gobierno de lo que ya lo va a hacer.

Pero que todo lo anterior sea cierto, y el aspecto político sea un factor relevante y lícito a tener en cuenta a la hora de analizar el comportamiento de nuestros gobernantes, no debería de llevar ni a ocultar ni a suplir el problema ético planteado ya que es este la matriz que sustenta el problema político existente. Es decir, porque hay un problema ético, se dimita (y no solo ni principalmente por parar el “ataque” del adversario). No entender esta cuestión puede ser un problema, y no menor, de cara a la calificación ética de la decisión tomada. Y es ahí donde es factible considerar que los argumentos dados por Huerta no han estado a la altura ni en sus primeras reacciones ni en su comparecencia pública.

La tercera tiene que ver con lo que podemos calificar como la mala explicación ética dada por Huerta a lo largo de todo ese “fatídico” día (para él). En la entrevista que dio en la SER, a primera hora de la mañana, el periodista Toni Garrido le preguntaba e

⁹ Los casos y países europeos donde dimitir por motivos similares es habitual es extensa y prolija, yendo desde Alemania a Francia pasando, entre otros, por Dinamarca. Para un resumen solo hasta 2013 que recoge gran parte de estos casos y sus respectivas dimisiones, véase La Vanguardia, “Políticos que sí dimitieron”, 10 de febrero de 2013 (en <http://www.lavanguardia.com/politica/20130210/54365248266/politicos-si-dimitieron.html>).

insistía en el hecho de la ejemplaridad y Huerta pareció no darse por enterado, moviéndose en un tono displicente con lo ocurrido como si fuera algo banal y no hubiera hecho nada malo. Para Huerta el asunto era ya un tema cerrado por la sencilla razón de que ocurrió en el pasado. De hecho, su respuesta a la pregunta de lo que le había dicho a Pedro Sánchez tras conocerse el “caso” fueron seis palabras: “tengo mis obligaciones tributarias al corriente”¹⁰. ¿Pero era esto lo único que tenía que decir? Realmente su respuesta fue algo insuficiente, como finalmente se comprobó, pues a las ocho horas de dichas palabras estaba dimitiendo.

Desde el punto de vista ético, la explicación dada por Huerta da pie a reflexionar sobre distintos aspectos.

En primer lugar, la falta de consideración sobre la gravedad de lo ocurrido, tanto en el plano ético como político, no habla bien de su sentido de la responsabilidad política ante los asuntos públicos, ni de lo que significa tener en sus manos la gestión y el destino de ciertos bienes públicos que no son suyos sino de todos. Su banalización ya fue un mal síntoma.

En segundo lugar, es ingenuo pensar que hay una fisura notoria entre la vida privada anterior de un cargo público y lo que este hace a partir de estar en dicho cargo. Una reflexión que los políticos (y también los cargos públicos y/o con responsabilidad pública) deberían de asumir, y más aun en esta sociedad de la información, es que cuando alguien entra en política, desde ese momento, toda su vida anterior forma parte del legado con el que se presenta ante dicha actividad pública. Esto es así para lo “bueno”: cuando una persona con prestigio intelectual o con una actuación ética ejemplar le sirve para marcar y avalar su trayectoria. Pero también lo es para lo “malo”, es decir, para las rémoras que esa misma vida anterior deja en su propia trayectoria que llega hasta su presente. Esto es así por varios motivos.

El primero porque no es verdad que haya una cesura completa entre ese antes y ese ahora, salvo que pensemos que un cargo político da un aura mágica *a lo Burke* que le hace ser alguien especial al tocar el poder¹¹. Esta consideración no es realista y procede de un pensamiento mágico sobre la representación política muy del siglo XIX, o antes, que en las sociedades del siglo XXI conviene descartar en aras de una concepción más democrática del poder.

El segundo porque no vale tirar de tu pasado para lo “bueno” y no para lo “malo”. Eso se llama doble moral.

El tercero porque la ética tampoco es un proceder que se estanca entre lo que es la vida privada y la vida pública. Es más, conviene romper con esas dualidades tan gruesas, y más si tenemos en cuenta la presión social que hay a este respecto en la actualidad, donde la ética pública ocupa un lugar no pequeño. Es verdad que nuestra vida privada es distinta de la vida pública y que la privacidad es un bien que hay que cuidar. Pero la exigencia ética a un representante político no puede pasar por permitirle que en su vida privada haga lo que quiera en relación con ciertos bienes públicos, mientras que en su faceta pública se “comporte bien”. Esa moral *victoriana*, típica de la sociedad inglesa del XIX¹², es de nuevo una forma muy problemática de abordar las responsabilidades políticas. Esta consideración que se está planteando es diferente de la

¹⁰ Garrido, Toni (entrevista), “Máxim Huerta rechaza dimitir: “No defraudé, es un cambio de criterio fiscal”, *Cadena SER*, 13 de junio de 2018, p. 1 (en http://cadenaser.com/programa/2018/06/13/hoy_por_hoy/1528878054_359118.html).

¹¹ Burke, Edmund, *Burke's Politics*, New York, Alfred A. Knopf, 1949.

¹² Bayley, Stephen. *Victorian Values: An Introduction*, Montreal, Dawson College, 2008.

deseable separación entre nuestra privacidad y la vida pública (por ejemplo, a nadie le importa, o no le debería importar, con quién se tienen relaciones sexuales). Pero hacer una división entre nuestro comportamiento ético privado sobre bienes públicos (sean materiales, como en este caso, o de otra índole, como por ejemplo, y que no afecta a este caso, el tratar mal a una mujer) y nuestro comportamiento ético público no es un buen camino para conseguir una democracia de calidad donde la ética ocupe un lugar destacado¹³.

Por tanto, esa distinción es más compleja que la pretendida y simple frase que emitió Huerta. Y más en este caso concreto, donde hablamos de un Ministro que lleva solo siete días en el cargo, siendo ridículo, y que choca con el mínimo sentido común, apelar a que era algo que formaba parte de su pasado, de antes de ser Ministro.

Lo señalado hasta el momento no significa que no haya que utilizar la razón práctica para analizar cada acto concreto y la específica herencia recibida con la intención de discriminar lo que puede legítimamente verse afectado y lo que no en su quehacer en el presente. Pero ocurre que cuando analizamos en concreto el “affaire Huerta”, se comprueba, como se dijo en el anterior apartado, que hubo fraude y que mintió. Ni lo uno ni lo otro cabe –o no debería de haber- en una *buena democracia*¹⁴. Y es ahí en donde las enseñanzas de autores clásicos como los humanistas latinos –desde Lorenzo Valla a Brunetto Latini- nos ofrecen una buena guía desde la que movernos ya que, para esta corriente, la buena política requiere de la presencia de una buena ética en su proceder¹⁵. Una buena política –hoy diríamos una *buena democracia*- donde los discursos políticos se caracterizan por desplegar un cierto sentido ético¹⁶.

En tercer lugar, Huerta –tal y como también ya se ha dicho con anterioridad- desde el punto de vista ético, realmente, no ha reconocido error alguno. Considera que hizo bien, que es inocente y que hay una “caza de brujas” contra él (la denominada “jauría” sobre la que vuelvo enseguida). En esta apreciación suya hay una mezcla de mentira y de inconciencia ante lo ocurrido. Huerta, a día de hoy, por lo menos en cuanto a sus explicaciones públicas, considera que no cometió acto ilícito alguno. De hecho, de sus palabras no sale autocrítica alguna por lo que hizo con Hacienda. Al revés, hay una reafirmación en lo que hizo.

Por tanto, no hablamos de una persona que éticamente entienda que se haya equivocado (todos nos podemos equivocar y de hecho nos equivocamos porque no somos perfectos) y, a partir de ahí, ejerza la autocrítica, pida disculpas por lo que ha hecho mal y enmiende su comportamiento. Con sus palabras, Huerta no se sitúa en el planteamiento que implica una auténtica rectificación ética. Para él no hay error ético, sino solo “un cambio de criterio fiscal”¹⁷, de tal modo que el problema es del otro¹⁸. Es decir, Huerta no ha dicho algo que bien podía haber dicho y que en términos ordinarios podría expresarse de la siguiente manera: “señores y señoras es verdad que me

¹³ Que, además, termina justificando lo injustificable como bien se sabe, por ejemplo, en el maltrato a las mujeres. Véase, Caro, M^a Antonia y Fdez-Llebrecz, Fernando (coord.), *Buenos tratos: prevención de la violencia sexista*, Madrid, Talasa, 2010 y Fdez-Llebrecz, Fernando, “¿“Hombres de verdad”? Estereotipo masculino, relaciones entre los géneros y ciudadanía”, *Foro Interno*, vol. 4, 2004.

¹⁴ Para la idea de buena democracia, véase Robles, Antonio y Vargas-Machuca, Ramón (eds.), *La buena democracia. Claves de su calidad*, Granada, Universidad de Granada, 2012.

¹⁵ Para un recorrido por estos autores, véase Skinner, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, tomo 1, México, F.C.E, 1993, p. 43 y ss.

¹⁶ Herrero, Montserrat, “El poder político del lenguaje”, en Franzé, Javier, *Democracia. ¿Consenso o conflicto?*, Madrid, Catarata, 2014, p. 58.

¹⁷ Garrido, Toni (entrevista), “Máxim Huerta rechaza dimitir”, p. 1.

¹⁸ Por desgracia, es una excusa muy habitual en la política contemporánea la de “matar” al mensajero.

equivocué al hacer las cosas así. Es cierto que pagué la multa y que, probablemente, estuve mal asesorado, pero eso no me exime de mi error. Reconozco que eso está mal porque supuso un fraude que perjudica a mis ciudadanos ya que todos debemos pagar lo que nos corresponda a hacienda. Perdón y no lo volveré hacer. Aun así, y asumiendo mi responsabilidad política, considero que debo dimitir porque tal comportamiento no es ejemplar para la vida pública”. Nada de esto, o similar, dijo. Por el contrario, echó balones fuera, declarándose inocente y generalizó, intentando “normalizar”, su comportamiento al manifestar que todos –o muchos- de los de su sector han hecho lo mismo¹⁹ culpando a quienes han pedido su dimisión aduciendo la falaz teoría de la “jauría”²⁰.

Su teoría sobre la “jauría” tiene serios déficits. En primer lugar porque asume –sin contradicción alguna- que si no hubiera habido presión no hubiera dimitido, lo que significa reconocer que no dimite por voluntad propia ni tampoco porque reconozca que lo que hizo estuvo mal. Con su referencia a la “jauría”, realmente, lo que terminó haciendo fue delatarse al mirarse frente a su propio espejo. Y en segundo lugar, supone mezclar y embarrar críticas que es preciso diferenciar. Es verdad que una parte de la derecha política y mediática se cebó durante ese día²¹. Pero eso no le debería de haber llevado a mezclarlo todo poniendo en el mismo “bloque” a todos los que le criticaron y pidieron su dimisión, salvo que crea que forman parte de la misma “jauría” anterior los argumentos aportados por personas como Ignacio Escolar, Iñaki Gabilondo, Pablo Iglesias, Pepa Bueno, Toni Garrido y otros tantos²². Llevar a cabo ese tipo de confusiones es una acción inaceptable de cara a la necesaria asunción de responsabilidades democráticas que un político debe de asumir, y más si es de corte progresista. Así que, desde el punto de vista ético, tal comportamiento solo puede ser calificado, democráticamente hablando, de notablemente insuficiente, rozando el patetismo.

Por todo ello, se puede afirmar que las explicaciones dadas por Huerta solo tuvieron un cariz característicamente político, el cual le permitió encubrir el problema ético que era la causa real por la que debió dimitir. Que haya una explicación política no debe ser un problema, pero que dicha explicación le sirva para no reconocer el problema ético, sí que lo es. Este comportamiento –pues aunque sea un decir, debe ser analizado cual acto de habla²³- es un proceder utilitarista que antepone su justificación política y personal a las razones éticas que fortalecen nuestras democracias. Se pueden entender

¹⁹ E hizo esto último sin prueba alguna. Si las tiene lo que tendría que hacer es comunicarlo al erario público para que se actúe en consecuencia.

²⁰ Argumento similar al que manifestaba el PP en el caso Gürtel cuando este decía que había una campaña contra el PP. Cué, Carlos, “Rajoy insiste en la teoría de la conspiración contra el PP”, *El País*, 2 de septiembre de 2009 (en https://elpais.com/elpais/2009/09/02/actualidad/1251879423_850215.html).

²¹ Aunque hubo personas de esa misma derecha que no lo hicieron, más bien al contrario: comprendieron y disculparon lo que había hecho Huerta con Hacienda. Tómese como ejemplo de ello el ya citado anteriormente de Carlos Herrera y el de Ana Rosa Quintana.

²² Además de los textos y entrevistas citados de Escolar y Garrido, puede acudir, entre otros, a: Reason Why, “Un desayuno con Iñaki Gabilondo”, 13 de junio de 2018 (en <https://www.reasonwhy.es/actualidad/sociedad-y-consumo/inaki-gabilondo-periodismo-fake-news-politica-2018-06-13>); El Huffington Post, “El palo de Gabilondo a Sánchez y a Huerta por como dimitió el exministro”, 14 de junio de 2018 (en https://www.huffingtonpost.es/2018/06/14/el-palo-de-gabilondo-a-sanchez-y-a-huerta-por-como-dimitio-el-exministro_a_23458752/); Bueno, Pepa, “Dimitir no es extraordinario”, *Cadena SER*, 14 de junio de 2018 (en <http://play.cadenaser.com/audio/001RD010000005076412/>); El Confidencial, “Pablo Iglesias pide la dimisión de Máxim Huerta y no caer en actitudes como las del PP”, 13 de junio de 2018 (en https://www.elconfidencial.com/espana/2018-06-13/iglesias-pide-la-dimision-de-maxim-huerta-y-no-caer-en-actitudes-como-las-del-pp_1578158/).

²³ Austin, John L., *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1991.

muchas cosas a la hora de analizar ciertas políticas comunicativas, pero el nivel ético que Huerta puso encima de la mesa fue escaso, por no decir nulo. Que solo haya aportado la razón política y que la sitúe por encima del juicio ético –que ni es nombrado - es una calamidad en su quehacer y uno de los males de nuestra democracia.

En esto último, caben realizar dos consideraciones más sobre las que igual conviene reflexionar en voz alta.

La primera afecta a la posible contra argumentación de que es más relevante la explicación política que la de la ética a la hora de justificar dicha dimisión. Para aquellas concepciones en las que la explicación meramente política ocupa un lugar exclusivo –o preponderante- en su razonar pudiera ser que les parezca más importante – y mejor- la necesidad de la dimisión por razones políticas más –y antes- que por motivos éticos. Sobre esta concepción de la política se detuvo críticamente Sheldon Wolin en su clásico libro *Política y perspectiva*, calificándola como un ejercicio de “sublimación de la política”²⁴. Entre otros asuntos, un problema no menor de esta sublimación es la prevalencia que se le otorga a los intereses políticos por encima de la cuestiones éticas y, por ende, la ocultación de estas. Esta forma de razonar conlleva un “hiperpoliticismo” de la vida pública que deja a un lado, por secundarias, las necesarias consideraciones éticas sobre lo bueno para una vida democrática, las cuales, a mi modesto entender, son las que deberían de ocupar el primer lugar.

La segunda tiene que ver con la creencia de que estas exigencias éticas (dimitir por razones éticas como, por ejemplo, la ejemplaridad) puede suponer ubicar el umbral de la ética en un lugar demasiado alto. Más allá de que tal exigencia ética es algo que, como hemos indicado, ocurre en otros países democráticos de nuestro entorno, conviene tener en cuenta un par de consideraciones a este respecto. En primer lugar, el hecho de que se cuiden, protejan y “valoren” los valores públicos y que tenga que haber cierta coherencia en el comportamiento de nuestros políticos entre lo que dicen y lo que hacen es una demanda que afecta a ciertos mínimos –y no máximos- éticos de nuestra democracia. Y en segundo lugar, que hablamos de una demanda común y de sentido común que forma parte de nuestra sociedad²⁵. De hecho, fue esa presión la que hizo –o influyó mucho en- que dimitiera; presión que debe ser valorada positivamente. En este sentido, el contexto existente –el de una mayor exigencia ética- es un contexto que se ha modificado para mejor en la actualidad y actúa –o debería de actuar- como factor relevante –en cuanto a contexto favorable- para el análisis ético de nuestros tiempos. Es más, aun en el hipotético caso de que esta demanda fuera enjuiciada como algo muy exigente, cabría argüir que ser exigente en la relevancia ética de nuestra democracia es – o debería de ser- algo bueno y positivo, ya que a lo que apela es a la dimensión ética de nuestra democracia, algo nada baladí.

Pero no solo es una cuestión relativa al umbral ético de la democracia. La coherencia también se ve afectada, para ser evaluada satisfactoriamente, por lo que los

²⁴ Wolin, Sheldon S., *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, México, F.C.E, 2012, pp. 411 y ss.

²⁵ Casi todos los periódicos sacaron encuestas a este respecto esos días donde claramente la opinión pública estaba a favor de dicha dimisión por tales motivos. Sirvan como botón de muestra la de *El Huffington Post* (https://www.huffingtonpost.es/2018/06/13/encuesta-ha-hecho-bien-maxim-huerta-en-dimitir-como-ministro-de-cultura_a_23458263/) y *el plural.com* (<https://www.elplural.com/politica/2018/06/13/encuesta-debe-dimitir-maxim-huerta>). Al igual, cabe remitirse a los estudios del CIS, así como a estudios de valores que marcan esta tendencia (véase, Orizo, Francisco Andrés, *Sistema de valores en la España de los 90*, Madrid, CIS, 2001). También puede acudir a Cortina, Adela, “La política sin ética es ilegítima”, *El Confidencial* (entrevista), 9 de febrero de 2013 (en https://www.elconfidencial.com/espana/la-vida-de-prisa/2013-02-09/la-politica-sin-etica-es-ilegitima_225079/).

gobernantes (Huerta o, en su caso, su líder Sánchez o, su partido, el PSOE) ponen como umbral para juzgar su propio comportamiento y el de los demás. Ese “listón” fue el propio Pedro Sánchez quién lo puso encima de la mesa incluso antes de llegar al gobierno²⁶; y al hacerlo estableció una relación pública entre ética y política que debe ser tenida en cuenta a la hora de enjuiciar el comportamiento de dichos dirigentes en nuestra democracia. Y debe de ser así porque si no hay cierta correspondencia entre ambas facetas resulta que, entonces, nos encontramos con un problema no menor: que se esté validando que se pueda decir una cosa, para llegar al poder, y una vez que se está en dicha posición hacer lo contrario.

Si no queremos caer en estas incoherencias éticas, por tanto, estamos obligados a incorporar aspectos como la honestidad, la coherencia y/o la ejemplaridad en nuestra concepción democrática. A la reflexión sobre estos conceptos y a la relación más general entre ética y política democrática está dedicada la parte final de estas notas.

Sobre la conflictiva, pero necesaria, relación entre ética y política en la democracia actual

La relación general entre ética y política es, en las democracias pluralistas modernas, una relación conflictiva. No es que sea inexistente, sino que se da de manera problemática. Ya no hablamos de la política en su sentido aristotélico, que incluía una clara dimensión ética (es más, la política era la puesta en práctica de esta en la comunidad)²⁷. Ni siquiera viene marcada por la concepción renacentista a la que he hecho mención representada por autores humanistas latinos como Valla o Leonardo Bruni²⁸, que hacen del *arte del bien decir* el ejercicio característico de la política²⁹. Si bien es cierto que la política moderna ya es “otra cosa”, también lo es que tales experiencias son oportunas tanto en cuanto nos permiten tener en cuenta una serie de aspectos relevantes que son necesarios para corregir la falta de ética en la política contemporánea. Como es bien sabido, la referencia para el nacimiento de la política moderna es Nicolás Maquiavelo³⁰, aunque sin olvidar la notoria pluralidad de maquiavelos que hay dentro de los estudios de la teoría política³¹. Con todo, y debido a la extensión de un artículo como este, no me detendré en todo ello³². Sirvan estas someras referencias como mera introducción teórica de estas notas.

De manera específica, y tomando como eje principal nuestro objeto de reflexión, sí es preciso señalar una serie de rasgos o elementos en los que conviene pararse. En este sentido, nos detendremos en dos cuestiones.

La primera tiene que ver con la separación de espacios que se generan en las sociedades modernas que hace que la ética, en cuanto a su dimensión colectiva, tenga una cabida relativa y conflictiva en y con la política, mientras que sí que tiene una mayor entrada en su dimensión más individual (ser, por ejemplo, una persona buena u honesta). La consecuencia de ello es que, a este respecto, los controles hacia la actividad

²⁶ Véase, Informativos Telecinco, “Entrevista a Pedro Sánchez”, 9 de febrero de 2015 (en https://www.telecinco.es/informativos/Pedro_Sanchez-entrevista-Pedro_Piquerass-Informativos_Telecinco_2_1937805171.html).

²⁷ Aristóteles, *Ética Nicomáquea. Ética Eudemia*, Madrid, Gredos, 1988.

²⁸ Valla, Lorenzo, *Refutación de la donación de Constantino*, Madrid, Akal, 2011 y Bruni, Leonardo, *Vidas paralelas*, La Rioja, Cilengua, 2013.

²⁹ Roiz, Javier, *La recuperación del buen juicio*, Madrid, Editorial Foro Interno, 2003.

³⁰ Maquiavelo, Nicolás, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Madrid, Alianza, 2000.

³¹ De entre ellos sirvan como referencia básica Mouffe, Chantal, *El retorno de lo político*, Barcelona, Paidós, 1999 y Skinner, Quentin, *Maquiavelo*, Madrid, Alianza, 2008.

³² Para un recorrido por este surgimiento de la política moderna, véase Río, Eugenio del, *Poder político y participación popular*, Madrid, Talasa, 2003.

política vienen delimitados principalmente por el cumplimiento de la legalidad habiendo escasos controles internos éticos desde la propia política institucional. De ahí la importancia de la presión externa hacia la política institucional por parte de la sociedad civil. Este hecho no es nuevo y sobre todo desde el siglo XIX en adelante es un asunto relevante para el estudio de la política contemporánea. Por eso, una democracia no requiere solo de instituciones democráticas, sino también de ciudadanos democráticos.

El resultado de todo este proceso no ha sido que la política tenga que ser necesariamente inmoral, sino más bien que la política puede tener, o debería tener, una dimensión ética (externa e interna) que la conforme y corrija, aunque esta entre en conflicto con ciertos intereses característicamente políticos (alcanzar el poder, mantenerse en él, etc.). De lo que hablamos es de un asunto complejo, lleno de aristas, pero no por ello imposible de encajar. Bien es verdad que dichos acoples nunca son de una vez para siempre, sino que, por el contrario, siempre quedan sujetos a su concreción y desarrollo histórico y contingente. Esta perspectiva teórico política combina dos rasgos: por un lado, parte de un realismo crítico –epistemológicamente hablando³³ al reconocer que hablamos de dos racionalidades o lógicas distintas que operan en la realidad de tal modo que responden a preguntas distintas (la ética, que lo hace sobre lo bueno, y la política, que lo hace sobre el poder); y, por otro lado, es normativa ya que busca formas y maneras con las que intentar ensamblar dichas tensiones aunque sea de manera contingente, de tal manera que si bien hablamos de dos objetos que apelan a cuestiones distintas no son en sí mismos contradictorios³⁴.

La segunda afecta a la política democrática como tal, la cual, por cierto, no conforma la historia de *toda* la política, sino una parte más bien breve de la misma. Una vez que en el siglo XX, y en algunos países desde finales del XIX, la defensa de los DDHH y de ciertos valores (sobre todo tras 2º Guerra Mundial) dan sostén normativo a una determinada forma de entender la política democrática –y no al revés- nos encontramos con dos “correcciones” de tipo ético a la hora de fundamentar la vida democrática³⁵.

La primera “corrección” tiene que ver con sus fines y sus valores últimos tales como la libertad, la justicia, la igualdad,... Debido a que esta no afecta de manera directa –siempre lo hace indirectamente- al objeto de reflexión de estas notas no me detendré en ella, dejándola para otra ocasión o momento.

La segunda “corrección”, que sí afecta a nuestro objeto de reflexión de manera directa, tiene que ver con una serie de comportamientos éticos que deben conformar la vida de los *representantes y gobernantes políticos*. De manera esquemática tales comportamientos pueden ser entendidos como un conjunto de valores que siendo buenos y necesarios en sí mismos también sirven para alcanzar los fines últimos anteriormente citados³⁶. Entre estos valores, y teniendo en cuenta el objeto de estudio analizado, caben destacar y concretar los tres siguientes: la honestidad, la coherencia y la ejemplaridad.

Desde esta perspectiva teórica, una buena democracia no es solo defender valores tales como la libertad, la igualdad o la solidaridad, sino que, además, es deseable hacerlo a través de una serie de comportamientos personales donde la honestidad, la coherencia o la ejemplaridad debería de tener una notable presencia. Esta

³³ Río, E. del, *Pensamiento crítico y conocimiento*, p. 25.

³⁴ Uso el vocablo contradicción en el sentido científico-filosófico del término (*tertium non datur*).

³⁵ Judt, Tony, *Sobre el olvidado siglo XX*, Madrid, Taurus, 2008.

³⁶ Véase Poole, Ross, *Moralidad y modernidad*, Barcelona, Herder, 1993.

relación entre ambos aspectos éticos nos lleva a hablar de la adecuada correspondencia entre medios y fines que se debe de dar en la práctica democrática, de tal modo que no sería deseable que se alcanzaran ciertos objetivos o fines tomando pie en unos medios que no sean los adecuados a ellos porque, de lo contrario, la legitimidad de tales fines conseguidos se resentiría. De hecho, no es casual que usemos la expresión *buena democracia*³⁷ para calificarla, pues en la expresión “buena” se yuxtaponen cuestiones relacionadas con la profundidad de la democracia, su radicalidad, su transformación, su amplitud, en definitiva, su calidad, con cuestiones como la necesaria práctica ética acorde a tales propósitos. Una democracia es buena porque se actúa lo mejor posible y porque nos permite aumentar su proceso democratizador³⁸.

A lo largo de su historia, cierta izquierda³⁹ ha solido prestar atención a los valores finalistas del tipo igualdad, libertad, etc. Aún así, conviene reconocer que no siempre lo ha hecho de forma coherente ni satisfactoria. Un ejemplo de ello es cuando se exige, certeramente, la aplicación de los derechos humanos en Europa, pero se mira para otro lado cuando tal cosa afectaba, por ejemplo, a la URSS o a otro país de su entorno, lo que mostraba la vacuidad ética de dicho planteamiento. Sin embargo, y a la par, le ha prestado mucha menor atención a las otras facetas éticas de las que estamos hablando y que afectan a valores como la auto exigencia ética, la honestidad, la coherencia, la ejemplaridad, etc.

He especificado que esto es así a lo largo de cierta historia porque considero que uno de los cambios positivos de finales del siglo XX, y de la entrada en el XXI, ha sido la relevancia que tiene cada vez más para la sociedad, y por ende para alguna gente de izquierda, la cuestión de la honestidad, coherencia y ejemplaridad a la hora de definir una buena política democrática. Ejemplos recientes de ello pueden ser el 15M o el nacimiento de Podemos, por poner dos casos cercanos, los cuales han ayudado mucho a darle relevancia a esta cuestión, haciéndose eco de un cambio social de sumo interés.

La forma habitual en la que parte de la izquierda no ha atendido estas cuestiones no ha sido la de decir que hay que ser incoherentes, deshonestos y no ejemplares, sino que ha solido ser la de anteponer los intereses o dominios de la política (eficacia de lo logrado, si es útil para nuestro interés, si viene bien o no, si ayuda o no a mantenerse en el poder, si facilita llegar a este o no, protegerse ante las críticas externas –el famoso “cerrar filas”-, la defensa de la organización por delante de todo, etc.) por encima –y por delante- de los de la ética. Como ya se indicó, tal actitud es un gran problema –y un error- porque supone darle prevalencia –en términos generales- a la eficacia política por encima de los valores éticos (tales como coherencia, ejemplaridad, honestidad...).

La honestidad es un elemento central para la buena práctica democrática. Sin honestidad la corrupción, uno de los grandes males de nuestra democracia porque la corroe, campa a sus anchas por la vida democrática. Pero no solo la corrupción, sino también decae la transparencia a la hora del ejercicio del poder político. Por la información de la que se dispone, esta honestidad brilló por su ausencia en Huerta ya que debía de haber advertido de tales hechos a Sánchez nada más descolgar el teléfono cuando este le llamó para proponerle el ministerio. Cosa que no hizo⁴⁰. Y del mismo

³⁷ Robles y Vargas-Machuca, *La buena democracia*.

³⁸ Para la categoría de democratización, véase Tilly, Charles, *Democracia*, Madrid, Akal, 2010.

³⁹ No me detengo en la derecha no porque lo dicho no le afecte, que le afecta y mucho –en demasía, diríase-, sino porque debido a mi vinculación con la izquierda me preocupa más que esto ocurra en esta.

⁴⁰ Por la información que se tiene también llama la atención que Sánchez no preguntara sobre este u otros menesteres relacionados con esto a la hora de conformar el gobierno. Aquí cabe pensar que las prisas jugaron una mala pasada, pero aun así es evidente que debería de haber estado mucho más atento a todas estas cuestiones. De hecho, días más tarde, Sánchez, a la pregunta de si hubiera nombrado a Màxim

modo, y como ya hemos señalado, Huerta tampoco tuvo un comportamiento honesto en su pago a Hacienda: pudiera ser que el primer “no pago” pueda explicarse por desconocimiento -concedámosle esa duda-, pero una vez que Hacienda le advirtió y pleitea ya estamos en otro escenario mucho más peliagudo. Y, por último, su comparecencia y declaraciones públicas tampoco fueron un signo de honestidad al pretender justificar lo injustificable y culpar al mensajero.

La coherencia es necesaria para poder exigir al otro lo que uno se exige a sí mismo porque si no se lo exige primero uno a sí mismo, malamente se podrá pedir a los otros que actúen en consecuencia, y más teniendo en cuenta el contexto social y político en y por el que nació el actual gobierno donde la cuestión ética tuvo un peso específico claro y definitorio. Huerta fue coherente y acertó al terminar dimitiendo, cierto, pero su ejercicio de coherencia empieza y acaba ahí.

En el discurso público que dio para explicar su dimisión no hubo señales alguna de motivaciones éticas que estuvieran acordes con la necesaria coherencia ética que tal acto debería de haber conllevado. No hubo apelación a coherencia alguna con lo dicho por Pedro Sánchez en 2015, ni tampoco a la coherencia ética que un gobernante debe tener –en su respuesta- cuando se detecta que ha cometido fraude fiscal. En su comparecencia, la coherencia ética simplemente no estuvo presente⁴¹. Brilló por su ausencia. Y cuando esta falta, entonces, la que se ve afectada es la calidad de la propia democracia.

La forma correcta de mejorar y engrandecer nuestra democracia implica que haya coherencia ética entre la decisión tomada y las razones que la motivan, pues, de lo contrario, aquella pierde fuerza ya que no está acorde con los parámetros de decencia democrática que se defienden. Es esa sustancia ética, esa peculiar relación entre medio y fin, la que da sentido a nuestra práctica y convicción democrática. Como bien advertía y recordaba John Dewey: “el principio fundamental de la democracia es que los fines de la libertad y la individualidad para todos solo pueden alcanzarse por medios que estén de acuerdo con esos fines”⁴². Es, por ello, por lo que sin dicha coherencia ética nuestra democracia pierde en fortaleza y calidad.

Esta exigible coherencia es la que nos lleva a la cuestión de la ejemplaridad, de tal modo que solo con el propio ejemplo adquiere veracidad lo que se dice y se hace. Si se dice que algo se debe hacer, lo primero que se ha de hacer es llevarlo a cabo uno mismo para que, así, los otros perciban que tal palabra es veraz. Sin ejemplaridad no hay credibilidad ni confianza pública: y sin ninguna de estas dos, tanto la acción democrática como la representación política democrática se termina desvaneciendo en el aire.

Es costumbre de cierta política contemporánea⁴³ dejar estas cuestiones para la vida legal, pero es bien sabido que eso es insuficiente, entre otras razones, porque tal dejación supone *dejar* fuera de nuestro comportamiento, y por la puerta de atrás, la ética de la que se suele presumir. Dar ejemplo es crucial para dar credibilidad a dicha coherencia. Si, por ejemplo, se dice que personas que comentan delitos o fraudes no

Huerta como Ministro de haber conocido su fraude a Hacienda, su respuesta fue que “probablemente no”. Véase RTVE, “Entrevista a Pedro Sánchez”, 18 de junio de 2018 (en <http://www.rtve.es/noticias/20180618/entrevista-pedro-sanchez-exclusiva-para-rtve-directo/1752454.shtml>).

⁴¹ Bono, “Máxim Huerta dimite”, pp. 1-3.

⁴² Dewey, John, “Democracy is Radical”, en Alexander, Thomas y Hickman, Larry (eds.), *The Essential Dewey*, Bloomington, Indiana University Press, p. 338.

⁴³ En esto hay que reconocer que el PP es el “rey” de dicha forma de actuar.

caben en un hipotético gobierno (como decía Sánchez de su ejecutiva en relación con el caso Monedero), entonces, se está obligado éticamente a actuar en correspondencia. Lo que para el caso que nos trae entre manos significa que Huerta no tenía otra opción que dimitir por coherencia con el *compromiso* defendido por su líder político, salvo que se hubiera enrocado (que ha sido hasta hoy la práctica más habitual). Haber actuado de otra manera no hubiera servido, o hubiera servido malamente, para los fines de nuestra democracia.

Pero hay algo más que conviene destacar. Aun en el caso de que Sánchez no hubiera dicho tal cosa, la ejemplaridad también es relevante para el quehacer democrático. Si se entiende que un servidor público está para gestionar bienes públicos y nos encontramos con una actuación que choca con ello, entonces, de nuevo, y en nombre de la ejemplaridad, se debe actuar en consecuencia. Lo que concretado en el caso que analizamos vuelve a llevarnos a que Huerta también debía de dimitir y hacerlo por la ejemplaridad.

No obstante, llegados a este punto, es oportuno y necesario aportar un argumento más puesto que estamos hablando de *representantes y gobernantes políticos*. Lo dicho con anterioridad afecta al conjunto de la sociedad, pero la responsabilidad pública de cara a la exigencia ética de dicho comportamiento no es igual si hablamos de “ciudadanos sin responsabilidad política” que si lo hacemos de *representantes y gobernantes políticos* (y/o con responsabilidad política). Son en ellos en quienes depositamos la confianza y el buen destino de una parte importante de nuestras vidas (la que nos afecta al común) por lo que su responsabilidad es mayor. De hecho, este plus de compromiso es el que adquieren cuando acceden a un cargo público; de ahí ciertas prerrogativas que tienen, pero de ahí también ciertos deberes añadidos que asumen.

Esta diferencia entre la ciudadanía y los *representantes y gobernantes políticos* viene determinada porque estos gestionan bienes públicos que son de todos⁴⁴ y porque su comportamiento afecta al conjunto de la sociedad tanto en cuanto son referencia y ejemplo para las demás personas⁴⁵. Del mismo modo que un policía no puede (o debe) hacer un uso ilegítimo de la violencia legítima porque es el garante de esta, o un político no puede (o debe) dejar de cumplir la ley porque si no no tiene legitimidad para exigirnos a los demás que la cumplamos, un político tiene que actuar ejemplarmente de cara a la ciudadanía (no haciendo fraude) si quiere que esta actúe ejemplarmente y le pueda exigir cuentas de lo que debe hacer. Porque si no es así, entonces, no hay fuerza moral, no hay autoridad, para que las demás personas hagan lo que deben hacer (salvo el recurso coactivo de la ley). De hecho, si no se actúa ejemplarmente lo que se le está diciendo a los ciudadanos es que hagan algo que la autoridad correspondiente no está dispuesta a hacer, lo cual no es admisible ya que sitúa a los representantes y gobernantes por encima de los demás- cuando deben estar a su servicio- rompiendo así el principio de igualdad. Por eso, si queremos que una democracia tenga buenas leyes y también tenga buenos ciudadanos (o una buena cultura política democrática), es necesario que haya buenos políticos porque ellos son el “espejo” de la sociedad; por eso ellos, más que ningún otro, tienen que ser coherentes, honestos y ejemplares porque influyen sobre el conjunto de la comunidad, expresando la normatividad que caracteriza a nuestra democracia.

Por todo ello, ya sea por coherencia (con su propio discurso y con los valores éticos democráticos), por los bienes públicos que ponemos en sus manos y/o porque ellos son quienes representan y expresan (o deben de expresar y representar) el sentido

⁴⁴ Ya se sabe: “Hacienda somos todos” (o deberíamos de serlo).

⁴⁵ Véase Sandel, Michael, *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?*, Barcelona, Debate, 2011.

cívico más alto de una sociedad es por lo que la ejemplaridad es crucial para una *buena democracia*. Y lo es especialmente para quienes detentan el poder político democrático. En una democracia esto debería de ser así (salvo para quienes piensen que en el fondo, y dicho de forma vulgar, “todos los gatos son pardos”). Es verdad que todo lo dicho cobra mayor peso si hablamos de políticos de izquierda, pues a la izquierda se le atribuye un plus ético al que no es deseable renunciar⁴⁶.

En definitiva, la conclusión a la que nos lleva el itinerario argumental propuesto en estas notas es que llegado el caso de que haya un conflicto entre la práctica ética y la práctica política, la apuesta por una *buena democracia* debería de conllevar ponerse del lado de la primera. Ser consciente de esto ayudaría a tener una mejor praxis en el ejercicio del poder político y a disponer de una democracia de calidad. Y en el probable caso de que, por la razón que fuere, alguien haya actuado mal, la exigencia de una *buena democracia* estaría no en determinar como uno se justifica políticamente, sino en cómo se asume el error ético cometido, para lo cual es preciso ubicar a la ética pública en un lugar predominante dentro de la actividad política para que así la honestidad, la coherencia y la ejemplaridad emerjan ayudando a mejorar nuestra calidad democrática. Es en la auto exigencia ética con uno mismo y con la propia democracia donde radica gran parte del quid de la cuestión. Y, según hemos analizado, nada o poco de esto estuvo presente en la oportuna y necesaria dimisión de Huerta. Con todo, tengo para mí que, por suerte, los tiempos en algo están cambiando para bien. Y que duren.

Fernando Fernández-Llebrez es profesor titular de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.

⁴⁶ Sobre esta cuestión ha reflexionado Ignacio Sánchez-Cuenca en su libro *La superioridad moral de la izquierda*, Barcelona, Lengua de Trapo, 2018.